



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.437

LITUECHE, 09 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1.166 de fecha 21 de julio de 2025 que instruye sumario administrativo, en contra de [REDACTED]
- El decreto Alcaldicio N°1.312 de fecha 18 de agosto de 2025. Que autoriza la prórroga de 15 días hábiles
- El oficio RES. N°12. [REDACTED], de fecha 08 de septiembre de 2025, que solicita aumento de plazo por 20 días a partir del vencimiento de la prórroga autorizada.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular; lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales" la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICÉSE** la prórroga de 20 días hábiles a partir del vencimiento de la prórroga autorizada en decreto Alcaldicio N°1.312 del 18 de agosto de 2025. La nueva prórroga inicia a partir del 09 de septiembre de 2025, para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio No 1.166 de fecha 21 de julio de 2025 y hasta que finalice este proceso.
2. **NOTIFIQUESE** a [REDACTED]
3. **REMITASE**, copia del presente decreto alcaldicio a la Secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RDORIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/lus
DISTRIBUCION

Fiscal
Secretaria municipal
Oficina de partes